

**AÑO 2020**



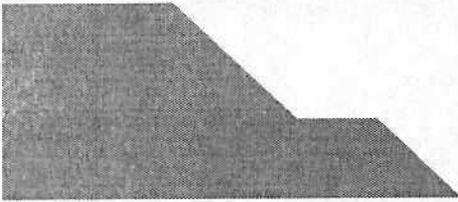
N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, informe sobre la regularización de asentamientos de los sectores 5,10 y 11 del Barrio Cuenca XVI.**



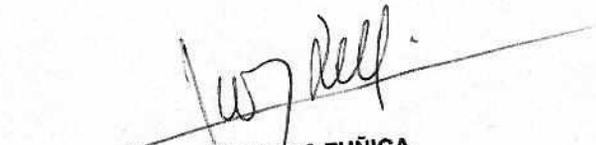
Neuquén, 23 de junio de 2020

Señora Presidenta  
Concejo Deliberante De Neuquén  
Claudia Argumedo:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

  
**LIC. ANA SERVIDIO**  
Concejal - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**Prof. MARCELO ZUÑIGA**  
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 13796 "Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental para la Regularización Dominial de los Asentamientos denominados Sectores 5, 10 y 11 de la Cuenca XVI; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme el artículo 1) de la mencionada ordenanza se aprobó el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental para la Regularización Dominial de los Asentamientos denominados Sectores 5, 10 y 11 de la Cuenca XVI, ubicados hacia el Oeste de la ciudad de Neuquén en el polígono circunscripto al Sur por la calle Crouzeilles, al Norte el talud de la barda, entre la proyección de la calle Bragado al Este y la vía de circulación denominada Bajada de Maida al Oeste.

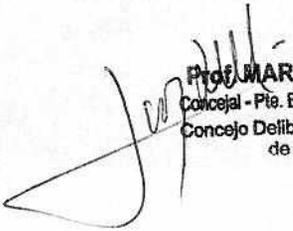
Que conforme el Artículo 2) de la citada Ordenanza se aprobó la Prefiguración Urbana con el respectivo plano, de los asentamientos antes mencionados, que responde al "Modelo Urbano Sustentable" necesario para, entre otros aspectos, instalar los servicios públicos de agua, cloacas, electricidad y gas.

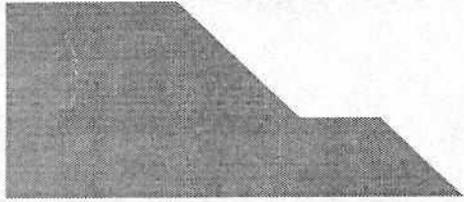
Que en el Anexo II de la mencionada Ordenanza se aprobó en su punto 2.2 el Plan de Acción que establece en su punto 3 que "Se regularizará la prestación de servicios básicos de la población del sector mediante la provisión de los servicios de: agua corriente, red cloacal, gas natural, energía eléctrica, desagües pluviales. Gestión a cargo del I.P.V.U."

Que respecto a la situación dominial los sectores 5, 10 y 11 se encuentran ubicados en tierras de dominio del Instituto Provincial de la Vivienda.

Que en los asentamientos antes mencionados viven 270 familias con una población de más de 1.200 personas que habitan en el lugar desde hace doce a quince años.

Que a pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ordenanza N° 13.796 no se han ejecutado las obras necesarias para regularizar los servicios públicos de agua, cloacas, electricidad y gas en los asentamientos antes mencionados. En este sentido solo se ha avanzado en la consolidación de las calles y en la ejecución de las

  
Prof. MARCELO ZUÑIGA  
Concejal - Pta. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



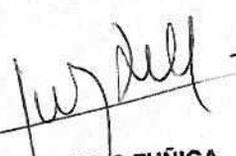
obras de electricidad en el sector 11 –que no están finalizadas- sin ningún tipo de avance, a pesar que ya se cuenta con el proyecto eléctrico, para ejecutar las obras para regularizar el servicio de energía también en los sectores 5 y 10.

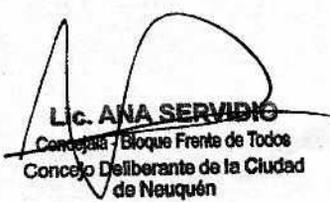
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**EMITE LA SIGUIENTE**  
**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el estado de avance e inversión ejecutada, en ejecución, y a ejecutar, para la regularización de asentamientos de los sectores 5, 10 y 11 de Cuenca XVI, contemplando diferentes fuentes de financiamiento, detallando sectores intervenidos, y a intervenir, cantidad de familias beneficiadas por dichas inversiones, cantidad de lotes, tipos de obras.

**ARTÍCULO 2º):** DE forma.-

  
Prof. MARCELO ZUÑIGA  
Concejal - Pto. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Lic. ANA SERVIDIO  
Concejal - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº <b>43986</b>	
Fecha: <b>23/06/20</b> Hojas: <b>03</b>	Hora: <b>11:55</b>
Firma: .....	
Dirección General Legislativa	

<b>23/06/2020</b>	ENTRADA Nº <b>347/2020</b>
Ingresado en la Fecha <b>23/06/2020</b> al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº <b>187-D-2020</b> Nota Nº <b>-</b>	
Recibido <b>Horno</b>	
Firma <b>[Signature]</b>	<b>[Signature]</b> SA DE ENTRADA (D.G.L.)

<b>25/06/2020</b>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <b>Ordinario</b>
Nº <b>09/20</b> <b>Serv. Públicos</b>
Pase a la Comisión <b>Serv. Públicos</b>
Dcción Gral. Legislativa